



VISTO:

El Expte. 479/19 del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que se presentan los Sres. Joanna B. Carente y Pablo D. Carucci ante el Concejo Deliberante, en su calidad de preadjudicatarios del inmueble designado catastralmente como 17-1-C-634B-18 de la planta urbana de San Antonio Oeste.

Que los preadjudicatarios solicitan prórroga para dar inicio a las obras según planos aprobados, ya que por razones económicas no han podido dar inicio a la obra según lo proyectado.

Que analizada la situación planteada y ante la voluntad de dar cumplimiento al objeto por el cual se solicitó la parcela preadjudicada, es atendible lo solicitado por los presentantes, por lo que se otorga nuevos plazos contractuales mediante plan especial de pago para abonar los derechos de oficina por el convenio de fijación de plazos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal - Secretaría de Planificación - Dirección de Tierras Fiscales a suscribir, nuevo convenio de fijación de plazos contractuales, inicio de obra, en doce (12) cuotas iguales, mensuales y



consecutivas, con los preadjudicatarios del inmueble designado catastralmente como 17-1-C-634B-18, Sres. CARENTE, Joanna Belen - DNI 31.795.918 y CARUCCI, Paulo David - DNI 24.762.442.-

ARTÍCULO 2º: En caso de incumplimiento del beneficio otorgado, se retrotraerá la situación a su estado original, siendo pasible de caducidad el inmueble en cuestión.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, en San Antonio Oeste, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.-

Autor: Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planemaiento.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
*Luis Esquivel (FpV) *Alejandro Railefe (JSRN) *Elizabeth Mereles Morales (JSRN) *José María Clemant (AyFpG) *Diego Colantonio (UCR) *Ayelen Sposito (FpV) *Fabrio Mirano (FpV) *Jorge Sanchez Pino (FpV) *Fabiana Cecilia La Biunda (FpV)			